

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de *junio* de 1991.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 8 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1669/90, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo -hasta el 1° de septiembre de 1991- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 8.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y por su intermedio al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 8 que la contratación cuya prórroga se autoriza en el punto 1°, a su vencimiento no se renovará, debiendo la Cámara respectiva resolver la cuestión planteada en ejercicio de sus facultades (art. 118 R.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION